



SELLO QVARTO, VEINTE  
TREMARA Y EDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
COVENTA.

S. Gracia & Niervas

Con Memoria de Joseph Ros, morador en  
el pago del Molino del Rey, haciendo relación que á espaldas  
de la Sierra de Canas, parando que llaman de los Almor-  
gas, ay un pedazo de tierra inculta, que linda con la  
hacienda de los Almor, tierras de los herederos de D. Diego de  
las Peñas, Jurisdic. de Almor, y Vestimentas de D. Juan  
Sierra, y tocando al Ayuntamiento de las para sacarlos,  
concluye duplicando se diere hacia la parte de este peda-  
zo de tierra para otro fin, y ponerlas por las Ca-  
lidades, y condiciones que es estilo, y tubiese por convenientes  
la Ciudad, lo Comend. al Sr. D. Juan de Sison, Not.  
Procurador Real, para que se informe desta prevención  
y traiga razón.

Entero el Sr. D. Joseph de la Calle, Regidor.

Asistencia a nra.  
ra de los Remedios

La Audiencia, que en conformidad de lo venido en el  
año proximo pasado, se asista ala función de nra. Señora  
de los Remedios, mañana Domingo del Dulce nombre de  
María, y así se practique en lo subsistente, Citandose todos los  
años Generalmente.

S. de los del Vino  
Gosecheros

El Sr. Corregidor, dá cuenta ala Seu. se ha expedido  
orden por las Señoras Discursos de Ventas Provinciales,  
para que se casquen a los Gosecheros de Vino desta Ciudad  
los derechos de Alcabala, y Cienos, correspondientes a  
las Ventas que hiciessen, con atención a que siempre han  
estado reservadas desta Contribucion, lo ponia en noticia  
de la Ciudad, para que en su inteligencia, veniesse lo que

